

RESOLUCION N° 741 / 2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACION DE GIRO Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

05 ENE. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 27346, de fecha 27 de diciembre del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 28 de diciembre del 2017;
3. Certificado de Número N° 3355, de fecha 07 de diciembre de 2017;
4. Resolución Exenta N° 1713484688, de fecha 13 de diciembre de 2017, emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana;
5. Cesión de derecho de patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo el 13 de diciembre del 2017.
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016; que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-736734**, ubicado en el domicilio **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743 LOCAL 445**, que autoriza el ejercicio del giro **PUESTO CON EXPENDIO DE ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **JOSE PAUCA JENGUA**, Rut. N° **23.339.342-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado cesión de derecho de patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo el 13 de diciembre del 2017.
- 2º **MODIFÍCASE** el permiso definitivo, enrolado con la patente Rol N° **2-736734**, a nombre de **JOSE PAUCA JENGUA**, Rut.: **23.339.342-8**, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743 LOCAL 445**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS**.
- 3º **MODIFÍCASE** el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-736734**, a nombre de **JOSE PAUCA JENGUA**, Rut **23.339.342-8** la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **GENERAL LASTRA N° 743, LOCAL 445**, en atención a Certificado de Número N° 3355, de fecha 07 de diciembre de 2017.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/dg
05/01/2018

1335911